

I. IDENTIFICACION											
RAZON SOCIAL O DENOMINACION		EQUIPO ASESOR SAS									
SIGLA								NIT No. 901,434,065-1			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:						PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:					
<div>ORDEN</div> <div><div>NAL</div><div>DPTL</div><div>DIST.</div><div>XX</div><div>OTRO</div></div> <div>¿CUÁL? _____</div>						<div>TIPO</div> <div><div></div><div></div></div> <div>(VER AL RESPALDO)</div>		<div>CLASE</div> <div><div></div><div></div></div> <div>(VER AL RESPALDO)</div>			
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS		DEPARTAMENTO							
COLOMBIA				CUNDINAMARCA							
MUNICIPIO		SOPO		DIRECCIÓN		CALLE 3 # 3-35					
TELÉFONOS		3 1 2 3 0 0 6 0 2 3		FAX							
						APARTADO AÉREO					
II. SERVICIOS											
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD											
1		SERVICIO INTEGRAL DE ASESORIAS LEGALES			2		CAPACITACION NO FORMAL			TANTO SECTOR PUBLICO COMO PRIVADO	
3		ASESORIA Y ORIENTACION EN CONTRATACION			4		CONTROL DE OBRA E INTERVENTORIA EN TOPOGRAFIA, INGENIERIA CIVIL				
5		CAPACITACION EN TRABAJO EN EQUIPO,			6		CAPACITACION EN LIDERAZGO, RELACIONES INTERPERSONALES				
III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL											
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:											
ENTIDAD CONTRATANTE				PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR			
CESAR ARIZA SUÑIGA - ECOPLANTAR ARIZA					X	3108136868	27/10/2021	82,000,000			
ACON SECURITY LTDA					X	3124313728	5/04/2021	98,400,000			
INNOVA INVERSIONES Y LOGISTICA					X	3123706412	30/06/2022	51,550,000			
GR & CONSTRUCCION SAS					X	3124429728	15/08/2023	58,000,000			
MUNICIPIO DE TOCANCIPA				XX		5169017 EXT. 102	30/12/2023	110,000,000			
MUNICIPIO DE TABIO				XX		3176591606	23/12/2024	8,550,00			
MUNICIPIO DE TABIO				XX		3176591606	17/06/2024	28,500,000			
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TABIO				XX		3138202470	30/12/2024	40,717,000			
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO											
PRIMER APELLIDO		BERNAL		SEGUNDO APELLIDO		CORTÉS		NOMBRES		MARIA FERNANDA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐				## 2 0 9 4 8 4 7 9		Representante Legal ☒ Apoderado ☐				\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:										SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS	
CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).										CONTRATANTE	
										FORMA 514HVR 1001	

OBSERVACIONES :	
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).	
FIRMA <i>[Signature]</i> <i>en 26/04/2025</i>	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 10/01/2025
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 09:27:16
Recibo No. AB25109647
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510964797E16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EQUIPO ASESOR SAS
Nit: 901434065 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Sopó (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 03313805
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 3 No. 3 35
Municipio: Sopó (Cundinamarca)
Correo electrónico: equipoasesoriasjuridicas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3123006023
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 3 No. 3 35
Municipio: Sopó (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: mariafer0424@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3123006023
Teléfono para notificación 2: 3123006023
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 09:27:16
Recibo No. AB25109647
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510964797E16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 25 de noviembre de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2020, con el No. 02638600 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EQUIPO ASESOR SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad EQUIPO ASESOR S.A.S tendrá como objeto social: Servicio Integral de asesorías legales y capacitación no formal dirigidas tanto al sector público como al sector privado (representación judicial, ciencias administrativas y constitucionales. Proceso y procedimiento disciplinario, acciones contencioso administrativas, régimen contractual, acciones laborales, saneamiento titulación de predios, cancelación patrimonio de familia, sucesiones, orientación y tramite en temas laborales, civiles, análisis de situaciones específicas y emisión de conceptos técnicos, revisión y estudio de temas particulares para orientar la toma de decisiones y en general todo el apoyo jurídico en áreas especializadas dentro del marco de los principios generales del derecho y con miras a la seguridad Jurídica). asesoría y asistencia en el campo contable y tributario, sector inmobiliario, topografía (levantamientos topográfico planimétricos y altimétricos de Fincas, predios, parcelas, Bodegas, Casa Lotes, Industrias, vías, Minas, y en general todo lo que requiera para sucesiones, rectificación y verificaciones de área, linderos, colindantes, para Diseños, control de Obra y en fin para todo lo que sea requerido el conocimiento del valor numérico de un terreno con precisión). Control de obra e interventoría en topografía. proyectos de Ingeniería civil, y topografía y arquitectura y obra civil (La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, la realización de trabajos, estudios, consultorías, diseños y proyectos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 09:27:16

Recibo No. AB25109647

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510964797E16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en materia de urbanismo y arquitectura, la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, planes de manejo ambiental construcción, ampliación, deño), eventos, dotaciones, suministros. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$30.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$30.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	: \$0,00
No. de acciones	: 0,00
Valor nominal	: \$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien no tendrá suplentes, designando por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 09:27:16

Recibo No. AB25109647

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510964797E16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad será gerenciada, administrada y representar legalmente ante terceros por el representante legal, quien se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción, de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Requiere para su validez el consentimiento de todos los socios, la ejecución o ejercicio de los siguientes. actos o funciones:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
2. Convocar a la Junta de Socios cada vez que fuere necesario. Ejecutar las órdenes e instrucciones que le imparta la Junta de Socios.
4. Presentar las cuentas y balances a la Junta de Socios.
5. Abrir y manejar cuentas bancarias.
6. Obtener los créditos que requiera la sociedad, previa aprobación de la junta de Socios.
7. Contratar, controlar y remover los empleados de la sociedad.
8. Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social y relacionado con el mismo.
9. Promover y gestionar las actividades propias del objeto social.
10. La celebración de cualquier acto o contrato cuyo valor exceda de: Veinte millones de pesos moneda corriente (\$20.000.000).
11. La reforma de los estatutos.
12. La decisión sobre disolución anticipada o su prorroga.
13. Decretar aumento de capital.
14. Disponer de una parte del total de las utilidades líquidas con destino a ensanchamiento de la empresa o de cualquier otro objeto distinto de la distribución de utilidades.
15. Proveer de cualquier utilización o poderes que deba o convenga otorgar la sociedad.
16. La constitución de créditos.
17. Crear o proveer, señalando funciones, sueldos y atribuciones, los empleados que necesite la sociedad para su buen funcionamiento.
18. Someterse, si se estima conveniente, a decisión de árbitros las diferencias de la sociedad de terceros o transigirlas directamente con ellos.
19. Resolver lo relativo a la cesión de acciones.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado No. sin num del 25 de noviembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2020 con el No. 02638600 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 09:27:16
Recibo No. AB25109647
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510964797E16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Bernal Cortes Maria Fernanda	C.C. No. 000000020948479

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del constituyente del 26 de noviembre de 2020, inscrito el 26 de noviembre de 2020 bajo el número 02638609 del libro IX, comunica el accionista único:

Bernal Cortes Maria Fernanda

Domicilio: SOPÓ (CUNDINAMARCA)

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 6910, 7010, 7020, 4290

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 26-11-2020

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 09:27:16

Recibo No. AB25109647

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510964797E16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6910
Actividad secundaria Código CIIU:	7490
Otras actividades Código CIIU:	8559, 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria \$ 145.728.572
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo. - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2025 Hora: 09:27:16
Recibo No. AB25109647
Valor: \$ 11,600

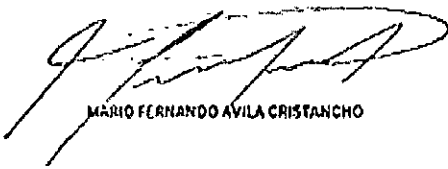
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510964797E16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO



ACON SECURITY LTDA

CERTIFICA

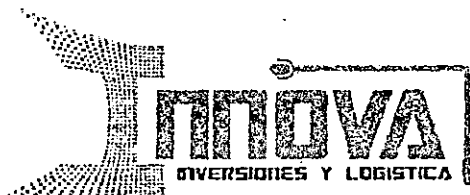
Que, la empresa **EQUIPO ASESOR SAS** con NIT 901.434.065-1, realizó para nuestra empresa la **ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**, de acuerdo al contrato No. 005 DE 2021, por un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$85.500.000,00)**, con inicio el día 16 de marzo de 2021 y terminación 30 de noviembre de 2021..

Dado a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2022.

ACON SECURITY LTDA
NIT. 830.016.530-3

CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO
Cédula de Ciudadanía No. 10.265.763 de Manizales

SEDE PRINCIPAL:
Carrera 64 No. 94A-51 Bogotá – Colombia
PBX: 2535290
www.aconsecurity.com



MIRLEYDI TRUJILLO VARGAS, en mi calidad de representante legal de **INNOVA INVERSIONES Y LOGÍSTICA S.A.S. BIC**, con Nit. No. 901.377.371-4, certifico que la empresa **EQUIPO ASESOR SAS**, identificada con Nit. No. 901.434.065-1, ejecuto para nuestra empresa el siguiente contrato:

No. De Contrato: 007 de 2022	
Objeto: Representación Legal, asesoría jurídica y administrativa	
Valor	\$51.550.000
Fecha de Inicio	20 de enero de 2022
Fecha de terminación	30 de junio de 2022
Calificación: EXCELENTE	

Dada a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,

Firma

Mirleydi Trujillo Vargas

MIRLEYDI TRUJILLO VARGAS
C.C. No. 1.080.295.047
INNOVA INVERSIONES Y LOGÍSTICA S.A.S
Gerente Nit. 901.377.371-4



GR & CONSTRUCCION SAS

Nit: 901.369.125-5

CERTIFICACION

Yo, GONZALO MAURICIO RODRIGUEZ ACUNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.432.475 de Sopó, y actuando como representante legal de la empresa GR & CONSTRUCCIÓN SAS, con Nit No. 901.369.125-5, me permito CERTIFICAR que la empresa EQUIPO ASESOR SAS, con Nit. No. 901.434.065-1, ejecutó el contrato No. 002 de 2023, cuyo objeto fue: ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, valor del contrato CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$58.000.000), se ejecuto durante 4 meses, con fecha de inicio 19 de abril de 2023 y terminación 18 de agosto de 2023. Es importante resaltar que el trabajo realizado por dicha empresa fue muy dedicado y excelente.

Se expide a solicitud de la empresa, con fecha 12 de septiembre de 2023

GONZALO MAURICIO RODRÍGUEZ ACUÑA
Representante Legal GR & CONSTRUCCIÓN SAS
C.C. No. 80.432.475 de Sopó

Dirección: Cr 1 No. 4-15 Bis- Las quintas de Ceramita
Correo: Construonzalo@hotmail.com
Cel: 3124429728



ESPTA-2025.130.10.00023

Tabio, 08 de enero de 2025

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A.
EMSERTABIO ESP**

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA FERNANDA BERNAL CORTES** identificada con CC 20.948.479 representante legal de **EQUIPO ASESOR S.A.S.** identificada con NIT 901.434.065-1 suscribió CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A "EMSERTABIO ESP"** identificada con NIT 900.285.304-1 que a continuación se relaciona:

AÑO	2024
NUMERO CONTRATO	009
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en asesoría jurídica y administrativa externa para el desarrollo de los asuntos y la gestión de la Empresa de Servicios Públicos de Tabio S.A. EMSERTABIO ESP.
FECHA INICIO DEL CONTRATO	11 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2024
DURACIÓN TOTAL CONTRATO	11 meses y 19 días
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 44.317.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Brindar asesoría jurídica y administrativa al despacho del señor Gerente y dependencias que lo requieran en los procesos y procedimientos que le competan dependiendo la especialidad de los asuntos jurídicos y administrativos.
2. Realizar desde el componente jurídico el análisis de los diferentes documentos y actos administrativos que se requieran adelantar en los procesos asignados dependiendo la especialidad de los mismos y hacer seguimiento a los mismos hasta que se resuelva de fondo y/o se agote vía gubernativa en caso de que esta proceda en los respectivos asuntos.

 Calle 7a No. 6A Vía Estadio Municipal, Tabio-Cundinamarca
 serviciospublicos@emsertabio.gov.co
 Celular:3138202470
 www.emsertabio.gov.co
Código postal: 250230



3. Responder consultas, brindar asesorías y presentar oficios, documentos e informes jurídicos, en un tiempo prudente de manera ágil y guardando siempre el rigor jurídico necesario de un concepto experto.
4. Emitir conceptos o pronunciamientos jurídicos en asuntos administrativos, contractuales, disciplinarios, régimen de inhabilidades e incompatibilidades, procesos de talento humano con ocasión del servicio público y demás asuntos que se pongan en conocimiento por parte del supervisor.
5. Asesorar en la proyección de las respuestas a los derechos de petición, reclamaciones y demás documentos relacionados con las novedades administrativas de los servidores públicos de la planta de personal de la empresa.
6. Asesorar el proceso de cumplimiento de fallos judiciales y suministrar instrucciones para garantizar la defensa jurídica de la empresa.
7. Estudiar y asesorar frente a las consultas de los funcionarios de la empresa y sus servidores en temas relacionados con el proceso de Gestión de Talento Humano en sus fases de vinculación, permanencia y retiro.
8. Asesorar frente a los procesos de modificación de la estructura administrativa, planta de personal, escala salarial, manual de funciones, requisitos y competencias de la planta de cargos de la empresa.
9. Garantizar la disponibilidad del equipo de profesionales establecido para la ejecución del contrato.

La presente se expide a los ocho (08) días del mes de enero del 2025


FREDY ANDRÉS FELACIO RODRIGUEZ
Gerente

Elaboró: Angelica Yofani Zoque - Contratista
Revisó y aprobó: Fredy Andrés Felacio Rodríguez - Gerente

CERTIFICACIÓN 2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisadas las bases de datos de esta dependencia se pudo establecer que el Municipio de Tabio suscribió un contrato de prestación de servicios con EQUIPO ASESOR S.A.S, identificado con NIT N° 901434065-1, así:

Nº DE CONTRATO Y FECHA:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202400004 de 18 de enero de 2024
CONTRATISTA:	EQUIPO ASESOR S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901434065-1
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DIRIGIDO AL DESPACHO DEL ALCALDE Y A LOS SECRETARIOS DE DESPACHO.
SUPERVISOR:	SECRETARÍA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	<div><div>1.</div><div>Brindar asesoría jurídica y administrativa al Despacho del alcalde, y Secretarías de despacho que lo requieran en los procesos y procedimientos que le competan dependiendo la especialidad de los asuntos jurídicos y administrativos.</div></div> <div><div>2.</div><div>Realizar desde el componente jurídico el análisis de los diferentes documentos y actos administrativos que se requieran adelantar en los procesos asignados dependiendo la especialidad de los mismos y hacer seguimiento a los mismos hasta que se resuelva de fondo y/o se agote vía gubernativa en caso de que esta proceda en los respectivos asuntos.</div></div> <div><div>3.</div><div>Responder las consultas, brindar asesorías y presentar oficios, documentos e informes jurídicos, en un tiempo prudente de manera ágil y guardando siempre el rigor jurídico necesario de un concepto experto.</div></div> <div><div>4.</div><div>Emitir conceptos o pronunciamientos jurídicos en asuntos administrativos, contractuales, disciplinarios, régimen de inhabilidades e incompatibilidades, procesos de talento humano con ocasión del servicio público y demás asuntos que se pongan en conocimiento por parte del supervisor.</div></div> <div><div>5.</div><div>Asesorar en la proyección de las respuestas a los derechos de petición, reclamaciones y demás documentos relacionados con las novedades administrativas de los servidores públicos de la planta de personal de la Alcaldía.</div></div> <div><div>6.</div><div>Asesorar el proceso de cumplimiento de fallo judiciales y suministrar instrucciones para garantizar la defensa jurídica de la Entidad.</div></div> <div><div>7.</div><div>Estudiar y asesorar frente a las consultas de las dependencias de la Alcaldía y sus servidores públicos en temas relacionados con el proceso de Gestión de Talento Humano en sus fases de vinculación, permanencia y retiro.</div></div> <div><div>8.</div><div>Asesorar frente a los procesos de modificación de la estructura administrativa, planta de personal, escala salarial, manual de funciones requisitos y competencias de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal.</div></div>



	9. Participar en las reuniones y comités que sea convocado por parte del señor Alcalde. Así como emitir directrices que permita dar cabal cumplimiento a las funciones de la Administración Municipal. 10. Garantizar la disponibilidad del equipo de profesionales establecido para la ejecución del contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 28.500.000) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 de enero de 2024
FECHA DE INICIO:	18 de enero de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE JUNIO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA
CUMPLIMIENTO:	SATISFACTORIO
DEPENDENCIA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	SECRETARÍA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	OCHO (08) DÍAS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
NOMBRE- FIRMA-CARGO DEL FUNCIONARIO QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	 JEISSON DAVID GARCÍA LOZANO Secretario General y Participación Ciudadana

Elaboró: Monica Victoria Rubio Baquero Técnico administrativo Secretaría General y de P.C.	Revisó Monica Victoria Rubio Baquero Técnico administrativo Secretaría General y de P.C.	Aprobó: Jeisson David Garcia Lozano Secretario General y de P.C Secretaría General y de P.C.
--	--	--



SC-2000775





**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EQUIPO
ASESOR SAS**

CERTIFICA

Que la Doctora **LUZ AIDA PEREZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.780.078 expedida en Bogotá y tarjeta profesional No. 221770 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, hace parte del Equipo de Profesionales Asociados, de la Empresa EQUIPO ASESOR SAS, identificada con Nit. No: 901.434.065-1.

Se expide a solicitud de la interesada, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año 2025.

[Firma manuscrita]
ASESOR

[Firma manuscrita]

MARIA FERNANDA BERNAL CORTES
Representante Legal
EQUIPO ASESOR SAS



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Perez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Torres		NOMBRES Luz Aida	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 52780078		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
PAÍS COLOMBIA					
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 09 MES 04 AÑO 1984 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ MUNICIPIO SANTA ROSA DE VITERBO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Kilometro 1.8 Vía Briceño - Sopó PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO SOPÓ TELÉFONO 3112138675 EMAIL aidaluz_19@hotmail.com			

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2001	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)							
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL								
		SI	NO		MES	AÑO									
POSTGRADO	1		X	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO SANCIONATORIO											
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	01	2015	221770								
PREGRADO	10	X		DERECHO	09	2012	221770								

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS EN SISTEMAS Y COMERCIO CENTRO ELECTRONICO - INTESCO CENTER	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1030	X		TECNICO LABORAL EN ANALISIS Y PROGRAMACION DE SISTEMAS	12	2003
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	9	X		SEMINARIO EN MATERIA CONSTITUCIONAL	10	2007
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA	EDUCACIÓN INFORMAL	80	X		DIPLOMADO EN CONTRATACION ESTATAL	12	2010
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	24	X		CURSO LA CONSTITUCIONALIDAD DEL DERECHO ADMINISTRATIVO...	09	2014
FUNCIÓN PUBLICA	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	05	2021

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE COTA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO COTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3131800	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
	Día	21	Mes	02	Año	2023	Día	31	Mes	08	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 4691 CONTRATISTA	DEPENDENCIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL				DIRECCIÓN CARRERA 4 12 63							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE COTA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO COTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3131800	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
	Día	03	Mes	02	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022 ✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATO (CPS)	DEPENDENCIA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE				DIRECCIÓN CARRERA 4 4 12							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL TRABAJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3779999			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	02	Año	2021	Día	29	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA APOYO AREA ASESORA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 14N 99 33						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TOCANCIPA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO TOCANCIPÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5169017			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	02	Año	2021	Día	07	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CALLE 11 N 6 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TOCANCIPA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO TOCANCIPÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5169017			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	06	Año	2020	Día	29	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CALLE 11C 6 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE COTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO COTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8641422			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	01	Año	2020	Día	28	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE CONTRATACION ESTATAL					DIRECCIÓN CARRERA 5 12 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CAJICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO CAJICÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8795356			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	07	Año	2018	Día	02	Mes	08	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO GENERAL			DEPENDENCIA ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN Calle 2 No. 4 - 07						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ZIPAQUIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO ZIPAQUIRÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5939150			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	10	Año	2017	Día	30	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA PRIVADA			DEPENDENCIA DESPACHO ALCALDE					DIRECCIÓN CARRERA 7 4 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CAJICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO CAJICÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8837077			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2016	Día	23	Mes	08	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OFICINA			DEPENDENCIA ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 2 4 07						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE COTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO COTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8640038			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	03	Año	2015	Día	20	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CARRERA 5 12 44						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESCALA REGIONAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SOPÓ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8572457			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2014	Día	11	Mes	11	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 3N 3 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SOLIDARIOS DE CHIA - EMSERCHIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO CHÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8630248			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	01	Año	2013	Día	28	Mes	02	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA ABOGADO CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 11 N 17 0						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO CHÍA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS 8630248			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		11	Año		2012	Día		31	Mes		12	Año		2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 11N 17 00												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD AUDICONTFIN S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS 3216151			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		05	Año		2011	Día		30	Mes		10	Año		2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA ABOGADO DE GERENCIA					DIRECCIÓN CALLE 74N 15 80 Int 1												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SUESCA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS 8563160			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		12	Año		2008	Día		28	Mes		02	Año		2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO -TECNICO					DIRECCIÓN CALLE 8N 5 55												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SUESCA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS 8563160			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		13	Mes		01	Año		2006	Día		30	Mes		11	Año		2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA			DEPENDENCIA ADMI-ASISTENCIAL					DIRECCIÓN CALLE 8N 5 55												

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO													
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:			Mes:			Año:			Día:			Mes:			Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN												

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
y en su nombre el

El Colegio Departamental

"Gonzalo Jimenez de Quesada"
Suecia - Guadalupe

Autorizada por la Secretaría de Educación de Guadalupe
según Resolución No. 001729 de Octubre 8 de 1997
para los ciclos de Educación Básica y Media Académica
@Integra a:

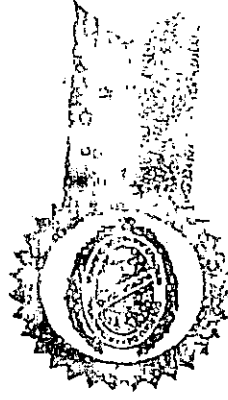
Enz Andez Torres

Identificado con T. No. 140429-06710 de Suecia

El Colegio de

Archiver Académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes



Dir. Humberto Gómez Contreras
C. C. No. 14118443 de Bogotá
Rector

Stella Guzmán de Buzamán
C. C. No. 41427412 de Bogotá
Secretaria

No requiere registro, según Decreto 921 del 5 de Mayo de 1994

Dado en Bogotá, Guadalupe el 12 de Diciembre de 2007



Universidad Católica de Colombia

Considerando que:

Luz Aida Pérez Torres

C.C. 52780078 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Abogada

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.
a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012)

Rector

Secretario General

Decano



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE GRADO No. 12655-D-2012

En la ciudad de Bogotá D.C., el día Veintiocho (28) del mes de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado de la alumna **LUZ AIDA PÉREZ TORRES** con cédula de ciudadanía No. 52780078 de **BOGOTÁ D.C.**, conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 1381, confiriéndole el título de **ABOGADA**.- mediante el siguiente juramento:

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?"

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma No. 34276 que la acredita para ejercer la profesión de **ABOGADA**.-

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, **FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**

(FDO.) Secretario General, **SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO**

(FDO.) Decano, **JULIO CÉSAR URIBE ACOSTA**

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2012
GRADO DE HONOR

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Fólío No 474 8D - Libro 2 Del 28 de septiembre de 2012



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

José Félix Sepes Torres

C.E. n.º 52.780.078 de Bogotá D.C.

cuando los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, la confieren el título de

Especialista en Derecho Administrativo

lo expiden al presente Diploma, referendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 20 de Enero de 2015 día 14589 Año 120 Sello n.º 20

José Félix Sepes Torres
Rector

M. Thibault
Secretaría General

Camacho
Rector

Expediente: Registro n.º 55955 Año 898 Sello 98892
Fecha: Bogotá, D.C., 27 de Enero de 2015

22

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 12 del libro de registro número 20 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No. 14539

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil quince (2015), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas y el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de 1 (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de Especialización en Derecho Administrativo y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente

LUZ AIDA PÉREZ TORRES

C.C. 52.780.078

DE BOGOTÁ, D.C

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como Especialista en Derecho Administrativo.-

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector JUAN CARLOS HENAO PÉREZ. La Secretaria MARTHA HINESTROSA REY

Dada en Bogotá D.C., a los veinte días del mes de enero del año dos mil quince.-



Juan Carlos Henao Pérez
JUAN CARLOS HENAO PÉREZ
Rector

Julio C.P



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES: LUZ AIDA
APELLIDOS: PEREZ TORRES

UNIVERSIDAD: CATOLICA DE COLOMBIA
FECHA DE GRADO: 28 sep 2012
CEDULA: 52-780-078

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
RICARDO H. MONROY GARCIA

CONSEJO SECCIONAL
C/NEB/INAMARCA

FECHA DE EXPEDICION: 29 oct 2012
TARJETA: 221770



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**
**EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LUZ AIDA PEREZ TORRES**, identificado(a) con número de documento **52780078** y tarjeta profesional No. **221770**, NO registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA SÁBADO 12 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ee26d4d43344f6e15adceff4ada9f901e007199b5d27728f2b4f58aa06d5e852

Documento generado en 12/07/2025 07:56:04 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 946871

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LUZ AIDA PEREZ TORRES**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 52780078.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	221770	29/10/2012	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 12 días del mes de julio de 2025.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

www.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 # 12b - 82, Piso 4
381 7200
regnat@cendoj.ramajudicial.gov.co

X @JudicaturaCSJ
Consejo Superior de la Judicatura
Consejosuperiorjudicatura
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Administrando Justicia Podcast
Consejo Superior de la Judicatura



La Empresa de
Servicios Públicos que
Sí... Marca la DIFERENCIA



Municipio de
Chía

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA DE
SERVICIOS PUBLICOS DE CHÍA, EMSERCHIA E.S.P.**

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) LUZ AIDA PEREZ TORRES identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 52780078 expedida en Bogotá (Bogotá d.c), laboró en ésta empresa, desde el día 1 de Marzo de 2013, hasta el 21 de Enero de 2014 desempeñó el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA ASESORA JURIDICA, Código 219 Grado 02, Nivel PROFESIONAL. Con una Asignación Básica Mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MC. (\$2,545,658), que su vinculación fue Término Fijo Inferior a un Año.

Dada en la ciudad de Chía (Cund.), a los 1 días del mes de Septiembre de 2017.
La presente certificación se expide a solicitud del interesado

HECTOR ALFONSO PEÑA TARAZONA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró: CARLOS ORTIZ

Calle 11 No. 17 - 00 Chía (Cundinamarca)
Teléfono: 8630248
www.emserchia.gov.co
Código Postal 250001

Emserchia Esp @emserchia1 Empresa Emserchia Esp



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Sí...
MARCA LA
DIFERENCIA

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
COTA CUNDINAMARCA CERTIFICA**

Que el Municipio de Cota Cundinamarca celebró, con la señora **LUZ AIDA PEREZ TORRES** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No.52.78.078 de sopó, los contratos relacionados a continuación:

Contrato	No. 541 DE 2015 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha de suscripción	Veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015)
Contratante	Municipio de Cota
Nit	899999705-3
Contratista	LUZ AIDA PEREZ TORRES
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE TIENE A CARGO LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
Plazo de ejecución inicial	Nueve (9) meses
Valor inicial	Cincuenta y cuatro millones de pesos (\$54.000.000.00) M/CTE
Acta de inicio	Veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015)
Fecha de terminación	Veinte (20) de diciembre de dos mil quince (2015)
Estado del contrato	Liquidado

Dada en Cota Cundinamarca al cinco (05) día del mes de febrero del dos mil veintiuno (2021).

JUAN PABLO OSPINA RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Julieth rivera fiquitiva -Contratista – Secretaría de General y de Gobierno		05 de febrero de 2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Carrera 4 # 12 - 53 Cota (Cund.)



Tel. 316 1800 Ext. 5000



www.cota-cundinamarca.gov.co



SECRETARIA GENERAL

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

CERTIFICA

Que revisada la información de la historia laboral se estableció que efectivamente la Doctora **LUZ AIDA PEREZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.780.078 expedida en Bogotá, prestó sus servicios a la Administración Municipal desde el 1 de enero de 2016 hasta el 23 de agosto de 2017, desempeñando el cargo **Director Administrativo**, Nivel Directivo, Código 009 Grado 03, en la Dirección de Contratos, su última asignación mensual fue de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$4.710.026,00)** y las funciones desempeñadas, fueron las siguientes:

FUNCIONES ESENCIALES PARA TODOS LOS DIRECTORES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

1. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de las políticas, planes, programas, objetivos, y estrategias propias de la dirección a su cargo.
2. Asesorar al secretario en la formulación de la política y planes de acción, dentro de las directrices de la Ley, el Plan de Desarrollo, los Planes de Institucionales y los lineamientos vigentes del Gobierno Nacional.
3. Asesorar, coordinar, proponer, desarrollar y evaluar la formulación, ejecución, difusión, implementación y seguimiento de las políticas públicas que le sean asignadas a su dirección o a sus procesos.
4. Coordinar, evaluar y controlar el desarrollo de los procesos transversales y de apoyo relacionados con la gestión administrativa, contractual, financiera, de personal, documental y de atención al ciudadano, garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
5. Ejercer la supervisión de los contratos de su dependencia o sector que se le asigne dentro de la minuta del contrato, conforme a las disposiciones del mismo, los procedimientos establecidos y las técnicas propias de la naturaleza y objeto contractual.
6. Coordinar, promover y supervisar el cumplimiento de las normas, planes, programas y procesos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a las disposiciones sobre la materia.
7. Establecer y mantener el sistema de control Interno, el Sistema de gestión de calidad el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la entidad.
8. Coordinar y desarrollar los procesos de seguimiento de resultados y de evaluación del desempeño laboral de los empleados conforme a las disposiciones legales, competencias, lineamientos y reglamentos existentes sobre la materia.
9. Dirigir, evaluar y controlar el desarrollo de procesos relacionados con el sistema de gestión documental, tramite documental y atención de PQRs, conforme a las disposiciones, reglamentos y procedimientos establecidos.



GP-CER427821

CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajica

CAJICA, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



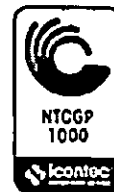
SECRETARIA GENERAL

Hoja No.2 Certificación Laboral, Dra. Luz Alda Pérez Torres

10. Preparar y presentar informes y estadísticas relacionadas con la gestión de la dependencia, a las autoridades competentes administrativas o de control conforme las normas, metodologías y requerimientos.

FUNCIONES ESENCIALES PARA EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

1. Dirigir, planear, coordinar, evaluar y controlar la formulación del plan de contratación Administrativa, en todas sus modalidades, bajo la orientación y dirección del despacho del alcalde, con base en los planes de acción y plan de desarrollo municipal, observando las disposiciones legales respectivas.
2. Dirigir, liderar y evaluar, jurídica y legalmente a la administración municipal, en el desarrollo de proceso y procedimientos de contratación administrativa en todas sus modalidades, de conformidad con las normas legales y reglamentarias sobre la materia.
3. Formular, coordinar, evaluar y controlar el desarrollo de procedimientos y actividades relacionadas con la divulgación, publicación y cumplimiento de términos en la etapa previa de los procesos contractuales, conforme a las normas pertinentes
4. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de legalización de los contratos en todas sus modalidades, que suscriba la Administración Municipal, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y procedimentales sobre la materia
5. Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de los procesos relacionados con la custodia de los documentos de reconocimiento y viabilización de cuentas y soportes para pago de obligaciones contractuales, conforme a las disposiciones legales, técnicas y procedimentales sobre gestión documental.
6. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar, el desarrollo de procesos relacionados con la terminación y liquidación de contratos en todas sus modalidades y tipologías, conforme a las disposiciones sobre la materia.
7. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de organización y publicación de información a través de la página Web del municipio en materia de contratación, observando los términos y disposiciones legales respectivas.
8. Dirigir, coordinar y controlar la formulación, adopción y aplicabilidad de procesos y procedimientos administrativos y de control interno para la contratación administrativa y divulgación de los mismos, a fin de promover la unidad de criterio jurídico y técnico en materia contractual.
9. Dirigir, coordinar evaluar y viabilizar procesos relacionados con la rendición y/o publicación de informes que le soliciten o se deban publicar en materia contractual, conforme a los requerimientos legales y solicitudes a los órganos competentes.
10. Dirigir, controlar y supervisar los procesos de organización, conservación y control de expedientes en materia contractual, observando las disposiciones técnicas sobre gestión documental.
11. Brindar asesoría al proceso de supervisión de contratos que le sean consultados durante la ejecución realicen los supervisores por novedades que se relacionen con requerimientos o soportes jurídicos del proceso contractual, conforme a sus competencias.
12. Asesorar y coordinar la formulación del plan anual de adquisiciones y suministros, como herramienta básica para la formulación de contratos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Alcalde Municipal de
Cajica

CAJICA, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARÍA GENERAL

Hoja No.3 Certificación Laboral, Dra. Luz Alda Pérez Torres

- La Doctora LUZ AIDA PEREZ TORRES, fue encargada para desempeñar las funciones del cargo **Secretario de Despacho**, en la Secretaría General, Nivel Directivo, Código 020 Grado 05, durante los periodos comprendidos del 6 de enero al 5 de abril de 2016 y del 24 de julio al 6 de agosto de 2017. Las funciones desempeñadas, fueron las siguientes:

FUNCIONES ESENCIALES PARA TODOS LOS SECRETARIOS DE DESPACHO

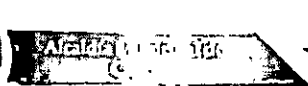
1. Asesorar al alcalde en la adopción de políticas generales de la Administración Pública, que garantice el cumplimiento de las competencias, funciones y la prestación de los servicios de la Secretaría a su cargo.
2. Dirigir, coordinar, orientar y evaluar la formulación, desarrollo y cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos propios de la secretaria y direcciones a su cargo para el cumplimiento de los objetivos y competencias de la Administración, con base en las normas, disposiciones del plan de desarrollo y procedimientos establecidos.
3. Coordinar el direccionamiento estratégico y el funcionamiento de la Secretaría a su cargo, para adoptar los planes, programas y proyectos que garanticen la eficiente administración de los recursos disponibles asignados, conforme a las metas y objetivos propuestos para la oportuna prestación del servicio.
4. Dirigir, gestionar y coordinar la implementación, aplicación y/o desarrollo de las políticas, Nacional, Departamental y Municipal, del sector, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley.
5. Ejercer la supervisión de los contratos de su dependencia o sector que se le asigne dentro de la minuta del contrato, conforme a las disposiciones del mismo, los procedimientos establecidos y las técnicas propias de la naturaleza y objeto contractual.
6. Coordinar, promover y supervisar el cumplimiento de las normas, planes, programas y procesos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a las disposiciones sobre la materia.
7. Establecer y mantener el sistema de control interno, el Sistema de gestión de calidad el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la entidad.
8. Coordinar y desarrollar los procesos de seguimiento de resultados y de evaluación del desempeño laboral de los empleados conforme a las disposiciones legales, competencias, lineamientos y reglamentos existentes sobre la materia.
9. Dirigir, evaluar y controlar el desarrollo de procesos relacionados con el sistema de gestión documental, tramite documental y atención de PQRs, conforme a las disposiciones, reglamentos y procedimientos establecidos.
10. Representar al alcalde en los asuntos, eventos y actividades oficiales que éste le señale, teniendo en cuenta la programación establecida.
11. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento la dependencia y/o que le sean delegadas.



GP-CER427121



CO-SC-CER427120



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: P.B. (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - GUININAMARCA - COLOMBIA Código Postal: 250240



SECRETARIA GENERAL

Hoja No.4 Certificación Laboral, Dra. Luz Alda Pérez Torres

FUNCIONES ESPECIFICAS PARA EL SECRETARIO GENERAL

1. Planear, organizar, coordinar, controlar y evaluar la formulación y ejecución del plan de adquisiciones y suministros para la provisión de bienes y servicios administrativos, propendiendo por una adecuada programación del gasto, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.
2. Formular en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Programa Anual de Caja de los gastos generales del presupuesto y el seguimiento de su ejecución, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes
3. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar el servicio de transporte para las diferentes dependencias de la administración municipal, conforme a las normas y procedimientos respectivos
4. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar la prestación de los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento de las instalaciones y equipos correspondientes, conforme a las normas y protocolos pertinentes
5. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar el desarrollo del proceso de aseguramiento de bienes en general y patrimonio del municipio, conforme a las disposiciones sobre la materia.
6. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar la prestación del servicio de vigilancia de las instalaciones, mobiliario y equipos, conforme a las disposiciones aplicables.
7. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar los procesos y mecanismos de control en relación con el pago de impuestos, servicios públicos, tecnologías y comunicaciones a cargo del Municipio en las instalaciones públicas para garantizar el funcionamiento de las mismas, de conformidad con las normas existentes.
8. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar de los procesos de conservación y cuidado de bienes muebles e inmuebles de la administración Municipal.
9. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar los planes, programas y procesos de adquisición, mantenimiento, reposición, administración y control de equipos, maquinaria y parque automotor de propiedad del Municipio
10. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar el desarrollo de los procesos propios del almacén general, para su adecuado funcionamiento, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia
11. Planear, coordinar y controlar los procesos relacionados con el manejo, administración y actualización de inventario de bienes muebles de propiedad del municipio de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.
12. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar el desarrollo de procesos relacionados con la administración, funcionamiento, aseguramiento, mantenimiento y adquisición de vehículos, maquinaria y equipo de propiedad del municipio nivel central, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia
13. Planear, coordinar y controlar el desarrollo de procesos relacionados con el manejo, administración y actualización de inventarios de bienes muebles de propiedad del municipio, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.
14. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar el desarrollo de planes, programas y proyectos tendientes a la conformación y mantenimiento del Archivo General del Municipio conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia
15. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar el desarrollo de proceso de administración, organización de los archivos centrales y de la Administración Municipal, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre el sistema de gestión y administración documental



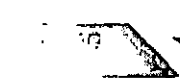
GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Dir. de...



CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO



Tel: (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Código postal: 250240



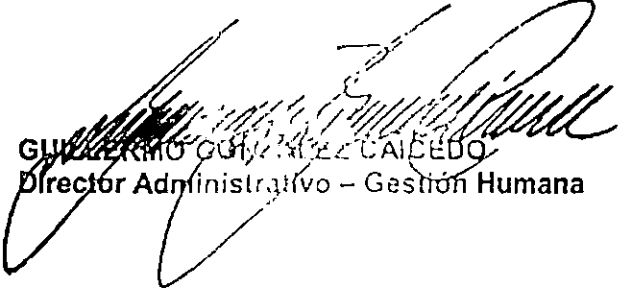
SECRETARIA GENERAL

Hoja No.5 Certificación Laboral, Dra. Luz Alda Pérez Torres

16. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar el desarrollo de proyectos de infraestructura para la construcción y adecuación de las instalaciones del archivo municipal.
17. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar el desarrollo de proyectos de infraestructura tecnológica para el adecuado funcionamiento del archivo municipal.
18. Planear, dirigir, coordinar, evaluar y controlar la creación y administración del Archivo General del Municipio.
19. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar la conformación, reglamentación y operatividad del Comité de Archivo de la Entidad, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
20. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar la gestión de las Direcciones adscritas a la secretaria, conforme a las competencias asignadas, los procesos y procedimientos administrativos las funciones y directrices generales.

Esta certificación se expide a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil Diecisiete (2017).

Cordialmente,


GUILLERMO GUZMÁN CALCEDO
Director Administrativo – Gestión Humana

Proyectó: Irma García - Profesional Universitario (E)
Aprobó: Dr. Guillermo González - Director Administrativo



Dirección

+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



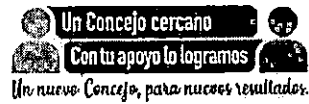
GP-CER427821



CO-SC-CER427820



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
COTA – CUNDINAMARCA**

HACE CONSTAR:

Que el Concejo Municipal de Cota, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con la señora **LUZ AIDA PEREZ TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.780.078 de Bogotá, el cual se relaciona a continuación:

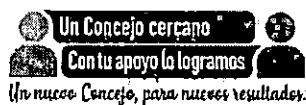
Contrato No. **CD-003-PSP-003-2020** de 2020, cuyo objeto contractual fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA EN ASUNTOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA, VIGENCIA 2020**, tiempo de ejecución desde el diecisiete (17) de enero de 2020 al veintiocho (28) de diciembre de 2020, por un valor total de CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$51.300.000.00) M/CTE.

Con las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar asesoría administrativa y contractual en los temas que solicite el Concejo Municipal de Cota.
2. Revisar proyectos de actos administrativos según sea solicitado por la Entidad y que tengan relación directa con aspectos Contractuales y administrativos.
3. Asistir a reuniones en caso de ser necesario.
4. Brindar asesoría jurídica en los temas contractuales que sea solicitado por el Presidente Concejo Municipal de Cota.
5. Realizar asesoría en la fase pre-contractual de los procesos de selección realizando la revisión a los estudios previos que sean sometidos a consideración por la supervisión del contrato y realizar recomendaciones a los mismos.
6. Revisar y efectuar recomendaciones a los proyectos de Pliegos de Condiciones o invitaciones en las distintas modalidades que la entidad adelante en los eventos que solicite el supervisor del contrato.
7. Asesorar y orientar a la entidad en el análisis y trámite de las respuestas a las observaciones y sugerencias que se hagan sobre los proyectos y textos definitivos del pliego de condiciones y/o en los informes de evaluación de las ofertas presentadas en cada una de las modalidades antes señaladas, conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
8. Asesorar jurídicamente la audiencia de aclaración de asignación de riesgos, adjudicación en los casos que sea necesario; asesorar al Concejo Municipal de Cota en la realización de audiencia en los procesos de selección abreviada de subasta inversa, cuando sea solicitado por el supervisor del contrato.

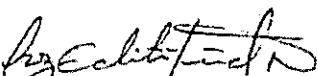
Cra. 5 No. 12-10, Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento • Tels: (571) 864 1422 - 896 5970
concejodecota@hotmail.com • www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co





9. Apoyar a la entidad en la revisión y/o realización de los informes de evaluación de las ofertas desde el punto de vista jurídico, que deben ser elaborados por el comité evaluador, indicando a los funcionarios de la entidad las apreciaciones al respecto.
10. Asesorar jurídicamente a la entidad en las reclamaciones que se interpongan contra la actuación de la entidad, durante los procesos contractuales de selección y hasta la adjudicación del contrato.
11. Asesorar al Concejo Municipal de Cota en los procesos administrativos sancionatorios que se deban adelantar en caso de que se presenten incumplimientos en la ejecución de los mismos, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12. Revisar las minutas de los contratos y convenios elaborados por la entidad de acuerdo a lo solicitado por el supervisor, y emitir recomendaciones.
13. Revisar las solicitudes de adiciones y minutas de adiciones de los contratos, y recomendar la viabilidad de los mismos.
14. Revisar los proyectos de actos administrativos que deben ser emitidos por la entidad en los distintos procesos precontractuales y contractuales que adelanta cuando a ello haya lugar.
15. Atender las consultas que sean realizadas por funcionarios de la entidad, respecto de asuntos contractuales y emitir conceptos en forma verbal o escrita respecto de la actividad contractual, cuando sean solicitados.
16. Presentar informe de las actividades realizadas en el mes.
17. Acreditar el pago de los aportes de seguridad integral de acuerdo a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Para constancia, se expide a solicitud del interesado, a los siete (7) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), de acuerdo con el archivo que reposa en la Corporación.


LUZ EDITH HERNÁNDEZ NIETO
Secretaria General

Elaboró: Luz E. Hernández N.



Grupos
No: SC 61857-0314



LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL
MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipá y LUZ AIDA PEREZ TORRES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.780.078 de Bogotá D.C, celebraron el Contrato 044 según la siguiente descripción.

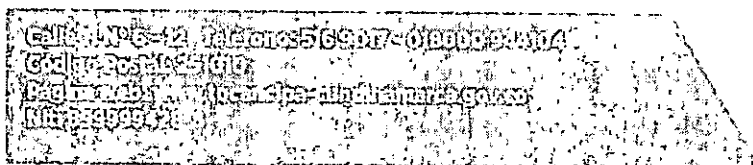
CONTRATO NÚMERO 044 DE 2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

FECHA DEL CONTRATO:	04 DE FEBRERO DE 2021
ACTA DE INICIO	08 DE FEBRERO DE 2021
TERMINO DE DURACION INICIAL:	SIETE (7) MESES
PRORROGA N.1:	DOS (02) MESES
TERMINO TOTAL DE DURACIÓN:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE TERMINACION	07 DE NOVIEMBRE DE 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (COP):	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 39.847.500) M/CTE
ADICION N.1:	ONCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.385.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$51.232.500)M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

ACTIVIDADES:

1. Apoyar y asesorar a la Secretaria Administrativa en los procesos de negociación de pliego de peticiones presentados por los sindicatos.
2. Apoyar y asesorar a la secretaria administrativa en las diferentes reuniones que se adelanten para efectos de hacer seguimiento a los acuerdos sindicales.
3. Apoyar a la secretaria administrativa en las etapas precontractual — contractual y post contractual de los procesos de contratación que adelante



para la adquisición de bienes y/o servicios tendientes al cumplimiento de las funciones y competencias de esta.

4. Apoyar y asesorar jurídicamente a la Secretaría Administrativa en asuntos relacionados con la Administración del Talento Humano y las situaciones administrativas que se deriven de esta.
5. Apoyar la proyección y revisar los actos administrativos de competencia de la Secretaría Administrativa.
6. Asesorar a la Secretaría Administrativa en los temas propios de su competencia.
7. Emitir conceptos jurídicos que requiera la Secretaría Administrativa en el marco de sus competencias.
8. Apoyar la proyección de respuestas a peticiones internas y externas de competencia de la Secretaría Administrativa en los términos de ley.
9. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor.

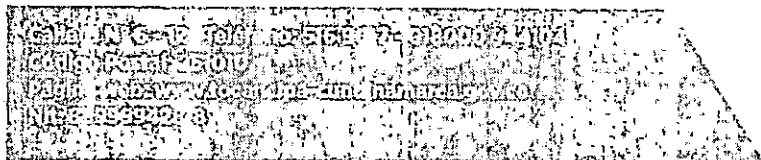
Inexistencia de relación laboral: En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021.



LUZ ÁNGELA REY SOLER
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Jairo Eduardo Muñoz Báez / Contratista OJC



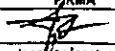
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COTA
CUNDINAMARCA
CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **LUZ AIDA PEREZ TORRES** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No 52.780.078 ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios

Contrato	SGG 0866 -2022 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratante	Municipio de Cota
Nit	899999705-3
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LAS CITACIONES QUE REALICE EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DEL RIO BOGOTÁ, CUYA SECRETARIA TECNICA ES EJERCIDA POR LA SECRETARIA AGROPECUARIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE COTÁ.
Plazo inicial	Once (11) meses
Valor inicial	\$(66.000.000.00) M/cte.
Fecha de inicio	Tres (03) de febrero del año dos mil veintidós (2022)
Fecha de terminación	Treinta (30) de diciembre de año dos mil veintidós (2022)
Estado actual	Contrato finalizado

Dada en Cota Cundinamarca a los seis (06) días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés (2023)


ÉDGAR GABRIEL VALERO SEGURA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Julieth Rivera Fiquitiva- Técnica administrativa- SGYOG		06/02/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Fecha generación documento PDF: 07-02-2023 08:43:05PM



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MARIN		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VALENCIA		NOMBRES DANIEL ALEJANDRO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 16073494			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO 16073494		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 11 MES 02 AÑO 1982 PAÍS COLOMBIA DEPTO CALDAS MUNICIPIO MANIZALES			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 6B 13 10 CENTRO PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO SOPÓ TELÉFONO 3174364 EMAIL dalejandromarin@gmail.com		

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	11	AÑO	1999	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL	08	2015	
POSTGRADO	4	X		MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL	03	2020	
PREGRADO	10	X		DERECHO	08	2012	219358

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DE GACHANCIPÁ				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO GACHANCIPÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	04	Año	2024	Día	30	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL						DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DE TABIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO TABIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	02	Mes	08	Año	2024	Día	02	Mes	11	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		DEPENDENCIA DEP. SECRETARIA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA						DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD FONDO LOCAL DE DESARROLLO DE CIUDAD BOLÍVAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO BOGOTÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	15	Mes	08	Año	2024	Día	15	Mes	02	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		DEPENDENCIA DESPACHO ALCALDE						DIRECCIÓN Carrera 73 No. 50-12 Sur					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOPO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO SOPÓ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	02	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO Y OTROS		DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA						DIRECCIÓN CARRERA 2 3 45					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOPO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO SOPÓ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5876644		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	01	Año	2020	Día	31	Mes	01	Año	2021

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO	DEPENDENCIA DEP. JURIDICO Y CONTRATACION	DIRECCIÓN CARRERA 3 2 45
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ZIPAQUIRA	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO ZIPAQUIRÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 8512570	FECHA DE INGRESO Día 04 Mes 07 Año 2018	FECHA DE RETIRO Día 31 Mes 12 Año 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO	DEPENDENCIA DEP. JURIDICO Y CONTRATACION	DIRECCIÓN CALLE 5 7 70 PLAZA LOS COMUNEROS
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE RECREACION Y DPORTES DE TOCANCIPA	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO TOCANCIPÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO Día 03 Mes 04 Año 2018	FECHA DE RETIRO Día 30 Mes 06 Año 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA CONTRATACION	DIRECCIÓN transversal 7 A N° 13-99
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ZIPAQUIRA	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO Día 10 Mes 01 Año 2018	FECHA DE RETIRO Día 29 Mes 06 Año 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 6 con carrera 8

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ZIPAQUIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día		07		Mes		11		Año		2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA CONTRATACION				DIRECCIÓN Calle 6 con carrera 8							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CAJICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA				MUNICIPIO CAJICÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8795356				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día		24		Mes		08		Año		2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO				DEPENDENCIA SECRETARIO DE DESPACHO				DIRECCIÓN CALLE 2A 4 07							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INSDEPORTES CAJICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA				MUNICIPIO CAJICÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8796685				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día		01		Mes		06		Año		2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE AREA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN VILLA DEPORTIVA "FORTALEZA DE PIEDRA							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CAJICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA				MUNICIPIO CAJICÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8795356				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día		12		Mes		01		Año		2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA CONTRATACION				DIRECCIÓN CALLE 2A 4 07							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CAJICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA				MUNICIPIO CAJICÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8796685				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día		25		Mes		08		Año		2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE AREA				DEPENDENCIA AREA CONTRACTUAL				DIRECCIÓN Sin dirección							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE COGUA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO COGUA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		01	Año		2016	Día		31	Mes		05	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO			DEPENDENCIA SECRETARIO DE DESPACHO					DIRECCIÓN Sin dirección												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD EMSERCOTA SA ESP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO COTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		15	Mes		01	Año		2015	Día		31	Mes		12	Año		2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD EMSERCOTA SA ESP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO COTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		20	Mes		03	Año		2013	Día		31	Mes		12	Año		2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		21	Mes		09	Año		2012	Día		25	Mes		12	Año		2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESCRIBIENTE			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD AGUAS DE MANIZALES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CALDAS			MUNICIPIO MANIZALES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		29	Mes		06	Año		2011	Día		29	Mes		06	Año		2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección												

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD PRODELCA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3005517452			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes	02	Año		2009		Día		30	Mes	07	Año		2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN IBAGUÉ												

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:			Mes:		Año:				Día:			Mes:		Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN												

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	10

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



DANIEL ALEJANDRO MARÍN VALENCIA
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



En nombre de la República de Colombia,
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

La
Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución N° 2317 del 7 de abril de 1992.

confiere a:

Daniel Alejandro Marín Valencia

Identificado(a) con C.C. 16.073.494 de Manizales

el título de:

Abogado

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 2 días del mes de Agosto de 2012

Rector

Vicerrector

Decano

Secretario General

Registrado en el folio 395 del Libro de Diplomas N° 10 - Acta de Grado N° 16889
Manizales, 2 de Agosto de 2012

Acta de Grado

Acta de Grado No. 16889
Facultad de Ciencias Jurídicas



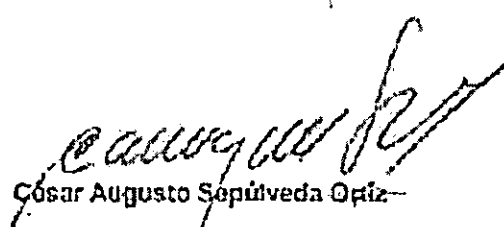
UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

En la ciudad de Manizales a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), La Universidad de Manizales, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución con el fin de conferir el título de ABOGADO (A) al(a) egresado(a) DANIEL ALEJANDRO MARÍN VALENCIA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16.073.494 expedida en Manizales. La rectoría de conformidad con la Resolución No. G-131 del 01 de agosto de 2012, aprobó el mencionado título. Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del Diploma registrado en el folio No. 395 Libro No 10

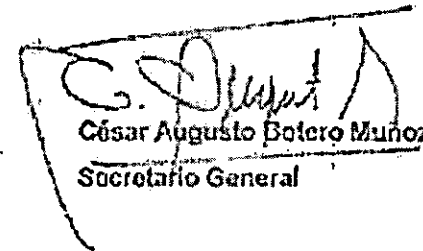
El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título Profesional,

Se firma la presente Acta en la ciudad de Manizales, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).


Guillermo Orlando Sierra Sierra
Rector


César Augusto Sepúlveda Opiz
Decano


Jorge Iván Jurado Salgado
Vicerrector


César Augusto Botero Muñoz
Secretario General

República de Colombia



Universidad de
La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

Daniel Alejandro Marín Valencia

C.C. N° 16.073.494

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos
 académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Especialista en Contratación Estatal

Dado en el Campus Universitario de Chía, a los 4 días del mes de Agosto de 2015.

Rector

Personería jurídica otorgada por la
resolución 130 de Enero 14 de 1980,
Ministerio de Educación Nacional.

Decano

Secretario General
 Universidad de
La Sabana
Secretaría General

Anotado al folio 203 del libro de registro N.º 8
a los 4 días del mes de Agosto de 2015.



Universidad de
La Sabana

ACTA DE GRADO

El suscrito Secretario General de la Universidad de La Sabana

Certifica que en el Acta No. 1811 del libro de Actas de Grado de la Universidad consta que en el Campus del Puente del Común, municipio de Chía, el día 4 del mes de AGOSTO del año 2015 se realizó la ceremonia de grado de estudiantes de la Universidad de La Sabana en la cual DANIEL ALEJANDRO MARIN VALENCIA con Cédula de Ciudadanía No. 16073494, por haber cursado y aprobado los estudios y haber cumplido los requisitos legales conjuntamente con los contemplados en los Reglamentos de la Universidad recibió el título de ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL otorgado por la Universidad de La Sabana con el diploma No 49249.

La Universidad está autorizada para conferir este título por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 7955 del 12 de Junio de 2013.

El presidente de la ceremonia, previo el juramento de rigor por parte del graduando, le hizo entrega del citado diploma.

Para constancia se firmó dicha Acta por parte del Rector, los Decanos de las Facultades, Director de Posgrados que en ella intervinieron y el Secretario General (E) así:

El Rector OBIDULIO VELÁSQUEZ POSADA

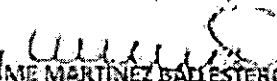
El Director GENERAL DE POSGRADOS DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
Y ADMINISTRATIVAS
JORGE DAVID PÁEZ MONROY

El Decano de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
JUAN FERNANDO CORDOBA MARENTES

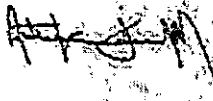
El Decano de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DIEGO EFREN RODRIGUEZ CÁRDENAS

El Secretario General (E)
JAIME MARTÍNEZ BALLESTEROS

Se expide la presente Acta en el Campus del Puente del Común, Municipio de Chía (Colombia), a los cuatro (4) días del mes de AGOSTO de dos mil quince (2015).


JAIME MARTÍNEZ BALLESTEROS
Secretario General (E)

 Universidad de
La Sabana
Secretaria General

		
REPUBLICA DE COLOMBIA		
RAMA JUDICIAL		
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO		
	NOMBRES:	PRESIDENTE CONSEJO
	DANIEL ALEJANDRO	SUPERIOR DE LA JUDICATURA
	APellidos:	JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
	MARIN VALENCIA	
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
DE MANIZALES	02 de agosto de 2012	BOGOTÁ
CEDULA	FECHA DE EXPEDICION	TARJETA N°
16073494	17 de agosto de 2012	219358



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DANIEL ALEJANDRO MARIN VALENCIA**, identificado(a) con número de documento **16073494** y tarjeta profesional No. **219358**, NO registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 18 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70afe26764ffe7064946c08ec298c24b7d4858f9c6ca5b8b82c94bac0be9b8c6

Documento generado en 18/07/2025 07:50:57 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 975898

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DANIEL ALEJANDRO MARIN VALENCIA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 16073494.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	219358	17/08/2012	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 17 días del mes de julio de 2025.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

www.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 # 12b - 82, Piso 4
381 7200
regnat@cendoj.ramajudicial.gov.co

X @JudicaturaCSJ
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Superior Judicatura
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Administiendo Justicia Podcast
Consejo Superior de la Judicatura

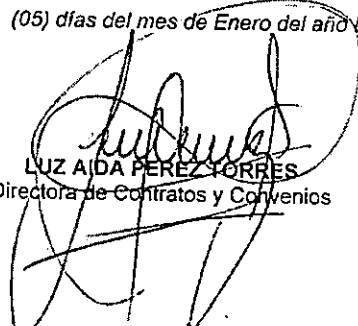


LA DIRECTORA DE CONTRATOS Y CONVENIOS
CERTIFICA

Que el señor **DANIEL ALEJANDRO MARIN VALENCIA** Identificado con la **C.C. No. 16.073.494** expedida en Manizales, suscribió con la Administración Municipal de Cajicá, el contrato que se relaciona a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 292-2016**
- ✓ **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN LAS DIFERENTE ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN, Y FORTALECER LA ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL EN LAS SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ.
- ✓ **VALOR DEL CONTRATO:** DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 16.000.000.00)
- ✓ **FECHA DE INICIO:** 25 De Agosto del 2016
- ✓ **FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 De Diciembre del 2016

Se expide en Cajicá, a los Cinco (05) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecisiete (2017).


LUZ AIDA PEREZ TORRES
Directora de Contratos y Convenios

AMC-SG-083- 2017
Proyecto y Elaboró: Juan Camilo Ch.



Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 118 / contratoscajica@gmail.com

CAJICÁ - NUESTRO COMPROMISO





Nit: 900.324.654-4



**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA
EMERCOTA S.A. E.S.P.**

CERTIFICA:

Que **DANIEL ALEJANDRO MARÍN VALENCIA**, identificado con Número de C.C. 16.073.434 de Manizales, Caldas, ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales con la Empresa de Servicios Públicos de Cota **EMERCOTA S.A. E.S.P.**:

- Orden No 19 de 2013 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO JURÍDICO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA, EMERCOTA S.A. E.S.P.", en un plazo contractual de 20 de marzo al 20 de junio de 2013, por un valor de \$10.350.000,00.
- Orden No 39 de 2013 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO JURÍDICO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA, EMERCOTA S.A. E.S.P.", en un plazo contractual de 21 de junio al 31 de diciembre de 2013, por un valor de \$21.913.333,00.
- Contrato No 05 de 2014 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO JURÍDICO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA, EMERCOTA S.A. E.S.P." por en un plazo contractual de 2 de enero al 30 de junio de 2014, por un valor de \$21.612.000,00.
- Contrato No 49 de 2014 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y APOYO A LA GESTIÓN Y MISIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA, EMERCOTA S.A. E.S.P." por en un plazo contractual de 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, por un valor de \$12.000.000,00.

La presente certificación se expide en Cota- Cundinamarca, a los 17 días del mes de marzo de 2015.


EMERCOTA S.A. E.S.P.
EDUARDO ANDRÉS LUQUE QUIÑONES
Gerente-EMERCOTA S.A. E.S.P.

Comprometidos con el medio ambiente.

Calle 12 # 4 - 35 info@emercota.com
Tels: 8641425 - 8777148
Emergencias: 3206377877 emercota sa esp



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal
Cogua



Una Oportunidad para Todos!

LA SUBGERENTE GENERAL DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que **MARIN VALENCIA DANIEL ALEJANDRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **16.073.494** expedida en Manizales (Caldas), laboró en la Administración Municipal desde el primero (01) Días del mes de Enero, del año dos mil dieciséis (2016) hasta el treinta y uno (31) del mes de Mayo de dos mil dieciséis.

Que se desempeñó como **SECRETARIO DE DESPACHO** código 020, Grado Salarial 27, **GÉRENTE JURIDICO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO**, con las siguientes funciones:

1. Formular la política, objetivos, planes y estrategias de acuerdo a los sistemas administrativos y áreas de gestión propios de la gerencia.
2. Asesorar, dirigir y ejecutar, coordinar, evaluar, controlar y mejorar continuamente las acciones, funciones y procesos de tipo administrativo de la Alcaldía Municipal.
3. Coordinar el funcionamiento y actualización del sistema de información integral del área de gestión.
4. Velar por la adecuada protección de los intereses del municipio en las diferentes acciones judiciales que se surtan en su contra o a favor del mismo.
5. Coordinar las acciones de asistencia legal y representación judicial cuando sea el caso, en protección de los intereses del municipio.
6. Asesorar, coordinar, orientar y asistir a las diferentes áreas funcionales de la gerencia en asuntos relacionados con la misión, objetivos y funciones de la misma.
7. Asegurar el cumplimiento de las funciones y competencias a cargo de la dependencia.
8. Adelantar los procedimientos y actividades relacionadas con las etapas pre contractual, contractual y pos contractual que en cuanto al sistema de contratación que corresponda a su área de gestión.
9. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar el diseño, implementación y ejecución del plan indicativo y el plan de acción anual para la gerencia.
10. Atender dentro de la jurisdicción del municipio los programas y procesos relacionados con la seguridad ciudadana.
11. Asesorar el alcalde y dependencias en el trámite y solución de asuntos jurídicos y administrativos relacionados con la gestión pública municipal.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal
Cogua



Una Oportunidad para Todos

12. Apoderar al municipio, en los asuntos jurídicos en que sea parte, cuando así lo disponga el alcalde, e informar sobre el desarrollo, estado y devenir procesal en cada caso.
13. Elaborar, proyectar, orientar y/o revisar los proyectos de decretos, resoluciones, acuerdos, y demás actos administrativos que deba expedir la administración municipal.
14. Asistir y asesorar al municipio y a sus entidades descentralizadas en los asuntos municipales, propios de los temas jurídicos y administrativos.
15. Recopilar y mantener actualizadas las normas legales relacionadas con la administración municipal y velar por su adecuada difusión, aplicación y respeto.
16. Coordinar las acciones disciplinarias y orientar al comité disciplinario en los asuntos regulados por el código único disciplinario, de competencia del ente central.
17. Asistir al Alcalde y promover la aplicación en la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con su competencia o área funcional, para la ejecución de los planes de desarrollo, programas de gobierno, planes sectoriales, planes de acción y en general en lo relativo al cabal cumplimiento de las funciones públicas encomendadas al municipio.
18. Velar por mantener el orden público dentro del Municipio y conocer en materia policiva los asuntos de su competencia.
19. Dirigir las relaciones de la gerencia con el Alcalde, el Concejo Municipal y demás dependencias municipales así como con las entidades u órganos del orden nacional, departamental y privadas.
20. Asistir a los Consejos, Juntas, Comisiones, Comités de los cuales sea miembro o tenga participación la gerencia y representar al Alcalde cuando sea delegado por éste.
21. Preparar, revisar y refrendar los proyectos de actos administrativos, documentos y correspondencia que le sean asignados por el Alcalde conforme a las disposiciones vigentes, o que sean tramitados a través de su dependencia para estudio, refrendación o firma del Alcalde.
22. Atender las actividades, tareas y funciones que le delegue o encomiende el Alcalde y en especial cuando éste se encuentre ausente del despacho de la Alcaldía.
23. Coordinar dentro del Municipio el tema carcelario, penitenciario y asuntos relacionados con los reclusos cuando sea competencia del municipio.
24. Elaborar y presentar los informes de gestión o sobre actividades desarrolladas de competencia de la gerencia que le sean solicitados por la autoridad competente.
25. Planear, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar programas mensuales relacionados con: el control de precios, pesas y medidas; acaparamiento y especulación, vendedores ambulantes; ocupación del espacio público; seguridad y convivencia ciudadana; protección de los derechos humanos, ornato público y demás de la competencia de la gerencia acorde con la esencia de la misma.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal
Cogua



(Una Oportunidad para Todos)

26. Promover y coordinar la participación de la comunidad, las relaciones comunitarias, el desarrollo social y la gestión de los grupos asociativos.
27. Asesorar y orientar los grupos comunitarios sobre la reglamentación vigente en materia de participación.
28. Fomentar a nivel de grupos comunitarios actividades de autogestión.
29. Apoyar, promover y gestionar las acciones y actividades que lideren las juntas de acción comunal.
30. Recibir información de las juntas de acción comunal interesadas en contratar la realización de obras con el municipio.
31. Programar eventos sociales y comunitarios con el fin de fomentar la participación comunitaria, la capacitación y asesoría a la comunidad para mejorar sus condiciones y calidad de vida.
32. Reglamentar y velar por la eficiente gestión y manejo de los temas de peticiones, quejas y reclamos.
33. Coordinar la organización, operatividad y control del Comité local para la prevención y atención de Desastres
34. Colaborar con las entidades y funcionarios judiciales y organizaciones no gubernamentales en la ejecución de programas institucionales sobre derechos humanos, garantías y libertades públicas, participación comunitaria etc, según sea el caso.
35. Planear, coordinar, dirigir, ejecutar y evaluar campañas y programas de orientación y capacitación a la ciudadanía relacionadas con: seguridad ciudadana, convivencia social, derechos humanos, derecho policivo y contravencional, drogadicción, etc.
36. Asistir legal y jurídicamente al Alcalde en las funciones de dirección y coordinación de la Alcaldía.
37. Dar contestación y/o tratamiento a los procesos legales o jurídicos existentes contra la administración municipal y desarrollar aquellos que la administración municipal realice contra terceros externos o internos a la misma.
38. Asesorar al Alcalde y dependencias en el trámite y solución de los asuntos jurídicos relacionados con la administración pública.
39. Asumir las funciones delegatarias que le señale el Alcalde en sus faltas temporales, salvo que, por ausencia o incapacidad de éste, la designación recaiga en cualquier otro Gerente del Despacho.
40. Asesorar al Alcalde en la formulación, dirección y ejecución de las políticas generales sobre justicia policiva, educación, deporte y recreación, cultura y turismo, desarrollo social, y participación ciudadana del municipio y demás derivadas de la ejecución del plan de desarrollo municipal, del POT y de los planes de largo plazo desarrollados por la administración municipal y aprobados por el concejo.
41. Dirigir las actuaciones de policía del Municipio con sujeción a las disposiciones legales vigentes.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal
Cogua



(Una Oportunidad para Todos)

42. Coordinar acciones policivas para prevenir y controlar el deterioro ambiental y la ocupación del espacio público la contaminación por ruidos molestos contaminación por gases tóxicos y otras emanaciones que no sean producidas por automóviles y vehículos contaminación visual y el tráfico ilegal de flora y fauna.
43. Coordinar acciones de control, jurídicas y policivas dentro de su rango de competencia legal para la mitigación y control de acciones de personas naturales o jurídicas que atenten contra la preservación y cuidado del medio ambiente y los recursos naturales no renovables del municipio.
44. Formular dirigir y coordinar políticas sobre atención y prevención de desastres.
45. Cumplir con las normas ambientales en lo referido al uso del espacio público, el control del ruido, la contaminación visual y cualquier otro tipo de contaminación
46. Garantizar el adecuado cumplimiento de las normas y las leyes del estado Colombiano en materia penal, comercial, familiar y demás impuestas a los ciudadanos en cuanto a miembros de un estado de derecho.
47. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar la operación de los procesos y procedimientos de contratación pública, al interior de la Administración Municipal.
48. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones propias de la administración de personal de la Alcaldía requeridas para garantizar el cumplimiento de las funciones y competencias de la Administración Municipal.
49. Coordinar la realización de las evaluaciones de desempeño a los diferentes cargos y dependencias a la luz del manual específico de funciones vigente y del acuerdo de estructura organizacional
50. Coordinar el diseño e implementación en la administración municipal la gestión de los programas de bienestar social del personal de la Alcaldía, así como los de capacitación, actualización y desarrollo profesional y social del talento humano institucional.
51. Coordinar la administración del Almacén e inventarios de la administración municipal
52. Garantizar la adecuada dotación de la administración municipal para el cumplimiento de sus procesos misionales, estratégicos, de evaluación y de apoyo
53. Coordinar y evaluar las acciones tendientes a garantizar el adecuado funcionamiento y operación de los diferentes equipos, máquinas, automóviles, herramientas y demás elementos operativos que la administración municipal requiere para su funcionamiento.
54. Coordinar y evaluar el diseño e implementación del plan de compras y el plan de contratación en la administración municipal
55. Dirigir, coordinar y evaluar las acciones propias de la prestación de los servicios generales requeridos para el desempeño y cumplimiento de las funciones y competencias de la Administración Municipal.
56. Dirigir, coordinar y evaluar el sistema de gestión documental físico y magnético al interior de la Administración Municipal a nivel de archivo documental y archivo informático.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal
Cogua



Una Oportunidad para Todos!

57. Garantizar la correcta administración y seguridad de la información física y magnética de la administración municipal
58. Dirigir y coordinar las acciones tendientes a garantizar el adecuado y correcto funcionamiento y mantenimiento de los diferentes equipos informáticos de la administración municipal a nivel de hardware y software
59. Desarrollar procesos disciplinarios a personal de la administración municipal dentro de su rango de acción y competencia, cuando hubiere lugar a los mismos
60. Garantizar y coordinar la adecuada prestación de servicios generales y aseo a la administración municipal
61. Dirigir, evaluar y controlar los diferentes procesos legales, psicológicos, de trabajo social y de seguimiento correspondientes a la Comisaría de Familia municipal.
62. Garantizar en el municipio el cumplimiento de la ley infancia y adolescencia y de aquellas normas que reglamentan las políticas de familia y de género en el estado Colombiano
63. Garantizar, Dirigir y coordinar el funcionamiento del sistema de atención al usuario de la administración municipal
64. Coordinar procesos y procedimientos de enlace, comunicación, cooperación y apoyo con entidades y organismos oficiales de seguridad, fuerzas militares, sijn, policía y sector judicial.
65. Asesorar y coordinar al Inspector de Policía en asuntos de carácter policivo y contravencional, orden público, seguridad ciudadana y participación comunitaria.
66. Diseñar y coordinar la implementación de proyectos que promuevan el conocimiento, la formación práctica del ejercicio de los derechos previstos en la Constitución Política y sus desarrollos normativos, a través de los cuales se protegen y fortalecen todas las formas de participación ciudadana en el municipio de Cogua
67. Promover en el municipio la implementación de mecanismos de solución pacífica de conflictos.
68. Expedir permisos y licencias para la realización de rifas, juegos y espectáculos de carácter público en los límites del municipio de Cogua.
69. Expedir permisos para la utilización temporal del espacio público con fines comerciales.
70. Programar y coordinar a la inspección de policía en la realización de visitas a establecimientos comerciales, así como a personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de juegos, rifas o espectáculos en el municipio con autorización de Etesa o quien haga sus veces en cuanto a ente de vigilancia y control.
71. Dirigir y coordinar la evaluación con el comité local para la atención y prevención de desastres, la Gerencia de Planeación y Urbanismo y la Gerencia de Infraestructura, Servicios Públicos y Movilidad, las zonas de alto riesgo de desastre en el municipio de Cogua.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal
Cogua



Una Oportunidad para Todos

72. Coordinar la implementación en el municipio de las acciones de competencia municipal tendientes a dar cumplimiento al plan nacional para la atención y prevención de desastres.
73. Servir de enlace y coordinador entre la Administración Municipal y el cuerpo de bomberos al que se encuentre adscrito el municipio, la defensa civil, la cruz roja, el ejército, la policía en aquellas acciones tendientes a prevención, atender y/o controlar desastres de origen natural o humano como incendios, derrumbes, deslizamientos, terremotos, inundaciones, atentados y demás calamidades.
74. Coadyuvar a la registraduría municipal en la organización de los procesos electorales del municipio para los diferentes cargos de elección popular municipal.
75. Coordinar, dirigir y vigilar el cumplimiento de las funciones municipales de Comisaría de Familia y de Inspección de Policía a la luz de las normas legales vigentes.
76. Estudiar, analizar y proyectar providencias y actos administrativos en procesos y diligencias de carácter policivo de competencia del despacho del Alcalde que le sean delegados.
77. Planear, organizar, coordinar y evaluar los planes, programas y procesos relacionados con los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria y apoyo a organizaciones cívicas y comunitarias.
78. Formular, dirigir, coordinar, promocionar y evaluar los proyectos y programas relacionados con la gestión administrativa y el desarrollo institucional de la administración municipal, de acuerdo a las políticas y estrategias de modernización de la administración municipal.
79. Planear, organizar y evaluar, el sistema de atención de quejas y reclamos conjuntamente con el servicios de atención al usuario de la administración municipal.
80. Planear y dirigir la organización, planificación, implementación y mejoramiento de metodologías y procedimientos para el diseño, producción, recepción, preservación, organización, clasificación, conservación, administración, consulta y gestión del archivo central, tanto histórico y de gestión tanto físico como magnético de la Alcaldía.
81. Planificar, organizar, evaluar y controlar el sistema de recepción, radicación y distribución y archivo de la correspondencia interna y externa de la Alcaldía.
82. Coordinar, evaluar, controlar y mejorar continuamente los procesos tendientes a la simplificación y efficientización de métodos y procedimientos para la realización de trámites en la administración municipal con el fin de mejorar la calidad, eficacia y eficiencia de los servicios prestados por la administración municipal a usuarios y beneficiarios de la Administración Municipal.
83. Planear, organizar, evaluar, controlar y mejorar la ejecución de los planes, programas y procesos relacionados con la gestión del talento humano de la Administración Municipal.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal
Cogua



Una Oportunidad para Todos!

84. Planear, organizar, coordinar y evaluar los programas y procesos relacionados con la selección, inducción y reintroducción, así como los de evaluación y calificación del desempeño, permanencia, promoción, gestión y retiro del personal de la Administración Municipal
85. Planear, organizar, evaluar y controlar los programas y procesos relacionados con el régimen salarial, prestacional y pensional del personal vinculado o que se vincule a la Alcaldía en el nivel central de la misma, así como lo relacionado con el funcionamiento del sistema de información en el área de personal, régimen laboral, prestacional, nómina y demás situaciones Administrativas.
86. Planificar, organizar, evaluar y controlar la implementación de los procesos relacionados con el régimen disciplinario de los empleados de la Administración Municipal, de acuerdo a las competencias e instancias establecidas en la normatividad vigente al respecto.
87. Coordinar la divulgación continua, constante y actualizada a todas las dependencias de la Alcaldía, de toda la información jurídica generada por la Administración y el Concejo Municipal así como la generada por el Congreso, Cortes, Tribunales, Gobierno Nacional y Departamental y demás estatales que emitan normas jurídicas o técnicas que afecten directa o indirectamente la gestión de la Administración Municipal.
88. Dirigir, coordinar, asesorar y llevar adelante procesos jurídicos relacionados con la legalización de predios baldíos, áreas de cesión al municipio y asentamientos subnormales dentro de la jurisdicción municipal.
89. Generar y organizar información de tipo estadístico producto del diagnóstico, planificación, ejecución, seguimiento y control de los diferentes procesos derivados de su gestión y funciones
90. Informar a la comunidad de manera permanente a través de los medios de comunicación sobre las acciones, gestión y resultados generados por su unidad
91. Desarrollar las diferentes actividades y acciones derivadas de la ejecución de sus funciones dentro de los criterios de planificación, gestión, evaluación, control y mejoramiento continuo exigidos por el sistema de control interno y el sistema de gestión de calidad de la administración municipal
92. Realizar aquellas acciones, actividades o tareas que le sean asignadas como de su responsabilidad total o parcial en el manual de operaciones o de procesos y procedimientos emitido por acto administrativo por la administración municipal
93. Las demás que se le asignen por su superior inmediato, acorde con sus funciones existentes, perfil laboral y criterios de desempeño. (La administración municipal contará con un plazo perentorio de 90 días para formalizar legalmente en el presente manual de funciones las nuevas funciones que se le asignen el cargo)



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal
Cogua



Una Oportunidad para Todos!

Se expide la presente certificación, En el Municipio de Cogua (Cundinamarca) a los siete (7) días del mes de junio, del año dos mil dieciséis (2016).

TORRES VELASQUEZ YAZMIN ADRIANA
Subgerente General

Código postal: 250401.
Elaboró: Teresa García/ Secretaria
Revisó: Yazmin Adriana Torres V. / Subgerente General

Carrera 3 No. 3-34 Cogua Cundinamarca
Tels. (091)8548121/8847 Fax (091)8548394
alcaldia@cogua-cundinamarca.gov.co
www.cogua-cundinamarca.gov.co



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Nit: 899999468-2
Documento Controlado
Versión: 02
Vigencia: 23-09-2022

CL-2024-0219

Sopó, miércoles 17 de julio de 2024

EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA

Que revisada la historia laboral del doctor **DANIEL ALEJANDRO MARÍN VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía 16.073.494 expedida en Manizales-Caldas, se encontró que laboró en el Municipio de Sopó con Nit. **899.999.468-2**, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de enero de 2021 desempeñando el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, adscrito a la **Secretaría Jurídica y de Contratación**, nivel directivo, código 020, grado 15, cargo de libre nombramiento y remoción, con las siguientes funciones:

1. Analizar, proyectar, perfeccionar y recomendar las acciones y actos que deban adoptarse para el logro del cumplimiento de las instrucciones recibidas por quien ejerce la supervisión inmediata de sus labores en torno a resolver derechos de petición, recursos en agotamiento de la vía gubernativa y consultas o conceptos
2. En el desarrollo de esta función, podrá pedir la asesoría de los asesores de la Dirección Jurídica de la Alcaldía.
3. Revisar los Contratos que se requieran en la Secretaría y demás unidades administrativas en ejecución de sus proyectos.
4. Elaborar los contratos que sean necesarios para el normal funcionamiento de la dependencia
5. Preparar la información necesaria para el proceso de contratación de los proyectos a ejecutar en la dependencia
6. Promover los procesos de licitación, concurso de méritos y contratación que realice la dependencia para su óptimo desarrollo
7. Analizar, proyectar y perfeccionar la sustanciación de los actos administrativos dentro de procesos de selección de contratistas
8. Proyectar conceptos jurídicos que se le encomienden. En el cumplimiento de esta función, podrá solicitar la ayuda de los asesores de la Dirección Jurídica de la Alcaldía
9. Participar en los grupos de estudio jurídicos que se conformen en la Entidad y/o dependencia para tratar situaciones específicas
10. Revisar y elaborar todos los actos necesarios dentro del proceso pre y contractual que sea necesario y se requiera conforme a la normatividad vigente, para la celebración de los distintos contratos que deban suscribirse en la Entidad y/o la dependencia. Esta labor será desempeñada bajo las instrucciones o parámetros que imparta el Secretario



Alcaldía Municipal, Carrera 3 No 2-45 Parque Principal, Sopó Cundinamarca
Teléfono: 5876644 – Fax: extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co
Código postal 251001



DMoreno



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Nit: 899999468-2
Documento Controlado
Versión: 02
Vigencia: 23-09-2022

Jurídico y de Contratación en materia contractual, quien, en el aspecto funcional, será quien ejerza la supervisión inmediata de ésta función

11. Atender y resolver las quejas y/o derechos de petición que presenten los ciudadanos planteando asuntos de responsabilidad de la dependencia con injerencia legal o jurídica
12. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas
13. Estudiar, evaluar y proyectar conceptos dentro del área de desempeño de los asuntos de competencia de la Entidad y de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones recibidas para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente
14. Aplicar los principios de la cultura de Autocontrol, Autoevaluación y Autogestión en todas las funciones que realice para la prestación eficiente de los servicios a la comunidad
15. Llevar a cabo los procesos y procedimientos de la Dependencia, procurando la racionalización de trámites y el buen uso de los equipos
16. Documentar los procesos de la dependencia acorde con los lineamientos del Sistema de Gestión documental definidos por las normas internas y externas adoptadas en la Administración Municipal
17. Elaborar los contratos que sean necesarios para el normal funcionamiento de la dependencia, así como apoyar legalmente a las diferentes dependencias de la administración en los procesos contractuales y contractuales
18. Documentar los procesos de la dependencia acorde con los lineamientos del Sistema de Gestión documental definidos por las normas internas y externas adoptadas en la Administración Municipal
19. La implantación de métodos y procedimientos administrativos son diseñados, ejecutados y supervisados para cada área de desempeño
20. Los proyectos de actos administrativos, actividades, diseños, estudios, registros y conceptos técnicos, propios de su especialidad son elaborados de acuerdo a la necesidad de ejecutar planes, programas, proyectos y procesos de la dependencia
21. La información, estadísticas, cuadros, documentos y expedientes relacionados con los contratos que celebra la entidad y/o que se le encomienden son registrados, evaluados y actualizados en los tiempos encomendados
22. Los conceptos jurídicos e informes que se le requieren son generados de acuerdo a los parámetros indicados
23. La dependencia recibe asistencia técnica, administrativa, en cuanto lo requiere para el logro de los objetivos fijados para la misma
24. Los resultados de la gestión realizada son analizados, evaluados y compilados para entrega al jefe inmediato de forma periódica
25. Los procesos y procedimientos para el cumplimiento de funciones y responsabilidades propias del cargo, son diseñados, coordinados, ejecutados y evaluados de acuerdo con las asignaciones del jefe inmediato
26. El cliente interno tanto como el externo es asistido y apoyado en el área de conocimiento en los momentos y espacios determinados para tal fin



Alcaldía Municipal, Carrera 3 No 2-45 Parque Principal, Sopó Cundinamarca
Teléfono: 5876644 – Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co
Código postal 251001





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Nit: 899999468-2
Documento Controlado
Versión: 02
Vigencia: 23-09-2022

27. Los programas y procesos de consolidación y sistematización de información, se desarrollan en concordancia con las políticas administrativas vigentes
28. Los informes y documentos de tipo legal se elaboran de acuerdo a lo requerido y necesario para la dependencia
29. Los documentos y soportes de los contratos son controlados, organizados y respondidos efectuando los seguimientos y recomendaciones que se requieran
30. Los cumplimientos de los términos legales son observados y respondidos en el desarrollo de los procedimientos y fases contractuales que se deban cumplir
31. La información confidencial de la dependencia es salvaguardada de acuerdo con parámetros de lealtad, honestidad
32. Las funciones adicionales encomendadas son desempeñadas de forma coherente a la naturaleza del empleo y las necesidades del servicio
33. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por Ley o por sus superiores en consideración con las necesidades institucionales, las razones propias del servicio y, en particular, con la naturaleza del cargo

GRUPO DE CONTRATACIÓN.

1. Asesorar a los empleados públicos de la alta gerencia territorial y al secretario jurídico de la alcaldía, en toda la etapa pre contractual, la etapa de elaboración y perfeccionamiento de los contratos y durante el desarrollo del mismo, cuando así se le requiera y conforme a los términos que se fijan en el reglamento para el efecto
2. Asesorar a los servidores públicos que laboran en la secretaría jurídica de la alcaldía y en todas las dependencias de la administración central municipal, en todo el proceso pre contractual, la etapa de elaboración y perfeccionamiento del contrato y durante el desarrollo del mismo, cuando así se le requiera y conforme a los términos que se fijan en el reglamento para el efecto
3. Asesorar, elaborar, revisar y corregir, todos los documentos legalmente necesarios para agotar la etapa pre contractual, de elaboración y perfeccionamiento y de desarrollo del contrato, cuando así se le requiera y conforme a los términos que se fijan en ley
4. Proyectar para la consideración y firma del secretario jurídico, los conceptos solicitados a la dependencia en materia de contratación pública, conforme a la competencia y términos que se fijan en el reglamento para el efecto
5. Asesorar, revisar y elaborar todos los proyectos de acto administrativo para el visto bueno del Secretario Jurídico y posterior firma del Alcalde, en aquellos asuntos necesarios para el cumplimiento de las etapas pre contractual, de elaboración y perfeccionamiento y de desarrollo del contrato
6. Asesorar las diferentes dependencias de la administración central en la liquidación legal de los contratos



Alcaldía Municipal, Carrera 3 No.2-45 Parque Principal, Sopó Cundinamarca
Teléfono: 5876644 – Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co
Código postal 251001



DMoreno *[Firma]*



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Nit: 899999468-2
Documento Controlado
Versión: 02
Vigencia: 23-09-2022

GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS

1. Asistir al Alcalde y los empleados de la alta Dirección en las citaciones que realice el Concejo Municipal
2. Asesorar a los servidores públicos que laboran en la secretaría jurídica de la alcaldía y en todas las dependencias de la administración central municipal, en todos los asuntos de índole administrativas, constitucionales, laborales, cuando así se le requiera y conforme a los términos que se fijan en la normatividad vigente
3. Asesorar, elaborar, revisar y/o corregir todos los actos administrativos para el visto bueno del secretario jurídico, donde el Alcalde define la vía gubernativa
4. Proyectar para la consideración y firma del secretario jurídico, los conceptos solicitados a la dependencia en materia de índole administrativo, conforme a la competencia y términos que se fijan en el Código Contencioso Administrativo y conforme a los demás términos que se fijan en la normatividad vigente
5. Contestar las demandas en representación del municipio ante las diferentes jurisdicciones, para salvaguardar los intereses del municipio
6. Aportar elementos de juicio en la revisión, corrección, y/o elaboración de los proyectos de acuerdo, que son de iniciativa del Alcalde, con el propósito de adecuarlo a la normatividad que rige la correspondiente materia o tema
7. Asistir y aconsejar a los funcionarios de la alta dirección territorial, en la forma de dar cumplimiento a las sentencias cuando el fallador de instancia lo ordene mediante providencia, para evitar sanciones
8. Llevar la representación de la entidad, directamente o mediante delegación, en todos los juicios en los que haga parte el municipio
9. Proyectar las decisiones de segunda instancia en procesos policivos que correspondan al despacho del Alcalde
10. Las demás que de conformidad a sus responsabilidades le asigne el Alcalde

Desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 desempeñando el cargo de **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**, nivel asesor, código 115, grado 15, cargo de Libre nombramiento y remoción, con las siguientes funciones:

1. Asesorar a la alcaldía municipal y al alcalde para garantizar la legalidad de las decisiones y de los actos administrativos proferidos por el despacho del alcalde, así como de los actos administrativos de las dependencias, en los casos que lo requieran.
2. Revisar que los proyectos de actos administrativos que emiten las diferentes dependencias se ajusten a la Constitución y la ley e implementar procesos de mejora normativa.
3. Implementar estrategias para la defensa jurídica del municipio, defender judicialmente al municipio en los procesos adelantados en su contra y adelantar procesos judiciales cuando el municipio necesite defender sus derechos
4. Establecer los lineamientos jurídicos para la aplicación de normas, la emisión de conceptos y la fijación de criterios de interpretación de la jurisprudencia para su



Alcaldía Municipal, Carrera 3 No 2-45 Parque Principal, Sopó Cundinamarca
Teléfono: 5876644 – Fax: extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co
Código postal 251001





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Nit: 899999468-2
Documento Controlado
Versión: 02
Vigencia: 23-09-2022

aplicación en las actuaciones de las dependencias de la alcaldía municipal y brindar asesoría jurídica especializada a dichas dependencias.

5. Presentar y defender ante el Concejo Municipal los proyectos de acuerdo que han sido aprobados para tal propósito por la dependencia del despacho del alcalde
6. Revisar que los proyectos de convenios y asociaciones propuestos para que se ajusten a la Constitución y la ley.
7. Garantizar el principio de publicidad de todos los planes, programas, proyectos, y actos administrativos de carácter general y particular expedidos por el municipio.
8. Emitir conceptos y realizar conciliaciones, laudos arbitrales y sentencias.
9. Formular, administrar y evaluar el proceso de contratación del municipio de acuerdo con la normatividad vigente en la materia
10. Determinar las políticas para la gestión contractual de la alcaldía municipal, además de coordinar con las dependencias de la alcaldía la definición de los insumos técnicos para la contratación y el desarrollo de los procedimientos para garantizar la selección objetiva de los oferentes y el desarrollo de los contratos, de acuerdo con el régimen aplicable.
11. Integrar los comités que le correspondan y desempeñar las funciones de Secretaría técnica de los distintos comités relacionados con su competencia, designados por la ley o delegados por el Alcalde, elaborando las citaciones, seguimiento, verificación y convocando al comité de acuerdo con lo reglamentado para su funcionamiento.
12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

La información incluida en este certificado se puede confirmar al teléfono 5876644 Ext 615 o correo electrónico talento.aux@sopo-cundinamarca.gov.co, talento.sec@sopo-cundinamarca.gov.co

Se expide a solicitud del interesado con destino a trámites personales.

LUIS ALEJANDRO TORRES ZAPATA
Secretario de Despacho

Digitó: Daniel Moreno – Técnico Administrativo (E).



ISO 9001

Alcaldía Municipal, Carrera 3 No 2-45 Parque Principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfono: 5876644 – Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co
Código postal 251001



ISO 9001

DMoreno

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización				4. Número de formulario 14952096851	
				 (415)7707212489984(8020) 000001495209685 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 6 0 7 3 4 9 4		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión illquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 6 0 7 3 4 9 4	
27. Fecha expedición 2 0 0 0, 1 2, 2 9		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Caldas 1 7	
30. Ciudad/Municipio Manizales 0 0 1		31. Primer apellido MARIN		32. Segundo apellido VALENCIA	
33. Primer nombre DANIEL		34. Otros nombres ALEJANDRO		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		UBICACIÓN	
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cundinamarca 2 5		40. Ciudad/Municipio Cota 2 1 4	
41. Dirección principal CR 6 B 13 10		42. Correo electrónico dalejandromarin@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 1 5 2 0 0 9 5 7 5		45. Teléfono 2 8 7 7 7 5 2 4		CLASIFICACIÓN	
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 0 0 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6, 0 2, 0 1		48. Código 8 2 9 9	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3, 0 3, 1 9		50. Código 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2023 - 09 - 28 / 20 : 38: 13					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre MARIN VALENCIA DANIEL ALEJANDRO 985. Cargo CONTRIBUYENTE					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14990716741	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 3 4 0 6 5 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		Lugar de expedición		28. País	
29. Departamento		30. Ciudad/Municipio			
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social EQUIPO ASESOR S.A.S.			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Sopó	
41. Dirección principal CL 3 3 35		42. Correo electrónico EQUIPOASESORIASJURIDICAS@GMAIL.COM			
43. Código postal		44. Teléfono 3 1 2 5 1 6 2 2 4 1		45. Teléfono 2 3 1 2 3 0 0 6 0 2 3	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6 9 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 1 1 2 6		48. Código 7 0 1 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 1 1 2 6		50. Código 1 7 0 2 0 4 2 9 0		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1					
2					
3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2024 - 03 - 13 / 09 : 48: 38					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre BERNAL CORTES MARIA FERNANDA					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14990716741		
			(415)7707212489984(8020) 000001499071674 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 4 0 6 5		1	Impuestos de Bogotá		2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número					
73. Fecha		2 0 2 0 1 1 2 5			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 2 0 1 1 2 6			
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 3 3 1 3 8 0 5			
78. Departamento		2 5			
79. Ciudad/Municipio		7 5 8			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	4 9	2 0 2 0 1 1 2 6		-	
2	8 1	2 0 2 0 1 1 2 7		-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 4 Hoja 3			
		4. Número de formulario 14990716741			
		 (415)7707212489984(8020) 000001499071674 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 4 3 4 0 6 5		1		Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico	
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8 2 0 2 0 1 1 2 6			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
Cédula de Ciudadaní 1 3		2 0 9 4 8 4 7 9		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
BERNAL		CORTES		MARIA	
107. Otros nombres		FERNANDA			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 4 Hoja 5		
			4. Número de formulario 14990716741		
 (415)7707212489984(8020) 000001499071674 1					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 4 0 6 5		1	Impuestos de Bogotá		2
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 2 4 6 2 9 8		6	2 1 3 3 8 7 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	155. Otros nombres
	NIÑO	BERNAL		DEASY	STEFANIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento					
2 0 2 2 0 3 0 1					

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, **MARÍA FERNANDA BERNAL CORTÉS** identificada con cedula de ciudadanía No. 20.948.479, en mi condición de Representante Legal de la firma **EQUIPO ASESOR S.A.S.**, identificada con NIT. 901.434.065-1, certifico el pago de los aportes de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses del calendario.

Dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide en Sopó - Cundinamarca., a los Quince (15) días del mes de julio del año 2025.

Cordialmente,



MARÍA FERNANDA BERNAL
C.C.: No. 20.948.479 de Sopó
Representante Legal
EQUIPO ASESOR SAS
Nit. 901.434.065-1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276350842



PIB
13:01:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EQUIPO ASESOR SAS identificado(a) con NIT número 9014340651:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276282249



PIB
16:36:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA BERNAL CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20948479:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275887768



PIB
07:50:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ AIDA PEREZ TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52780078:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de julio de 2025, a las 10:17:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014340651
Código de Verificación	9014340651250703101733

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

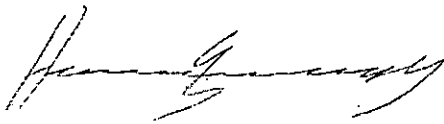
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de julio de 2025, a las 10:17:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	20948479
Código de Verificación	20948479250703101710

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

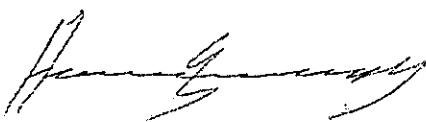
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 12 de julio de 2025, a las 07:51:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52780078
Código de Verificación	52780078250712075144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

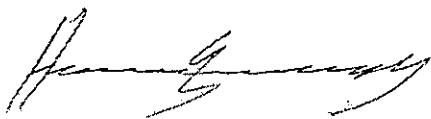
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de julio de 2025, a las 12:01:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16073494
Código de Verificación	16073494250703120128

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:51 AM horas del 03/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **20948479**

Apellidos y Nombres: **BERNAL CORTES MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:43:47 AM horas del 12/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52780078**

Apellidos y Nombres: **PEREZ TORRES LUZ AIDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:09:49 PM horas del 03/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 16073494

Apellidos y Nombres: MARIN VALENCIA DANIEL ALEJANDRO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [djin.aralc-
atc@policia.gov.co](mailto:djin.aralc-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2025 10:25:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **20948479** y Nombre: **MARIA FERNANDA BERNAL CORTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119049619** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/07/2025 07:45:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52780078** y Nombre: **LUZ AIDA PEREZ TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119555465** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

		515 9000	
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112		



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

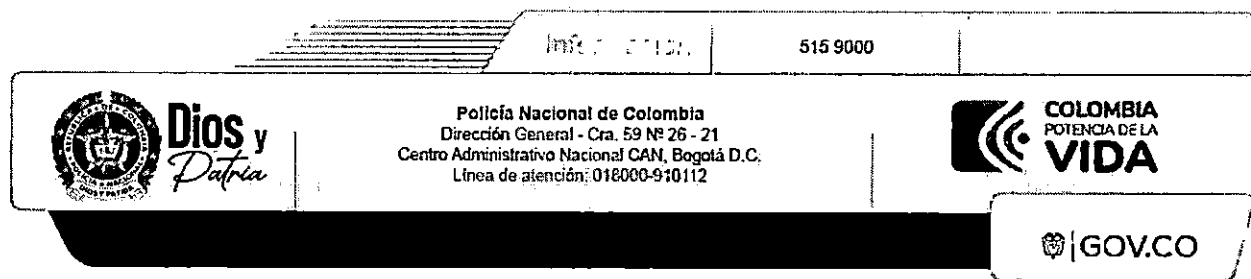
Que a la fecha, 03/07/2025 12:12:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16073494** y Nombre: **DANIEL ALEJANDRO MARIN VALENCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119063708** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q Nueva Busqueda

 Imprimir





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 20948479 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2025 10:30 AM



Código Verificación: 1VJXET3HU5

Válida hasta: 01/10/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52780078 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/07/2025 07:47 AM



Código Verificación: **6SG7QMY534**

Válida hasta: **10/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16073494 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2025 12:14 PM



Código Verificación: **W86H1MALE5**

Válida hasta: **01/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

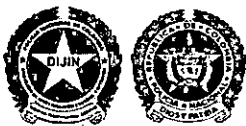
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:14 horas del 03/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **20948479**, Apellidos y Nombres **BERNAL CORTES MARIA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE SESQUILE**, con NIT **899999415-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modella, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-arc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/djinnpolicia](https://www.instagram.com/djinnpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 08:15:48 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52780078**, Apellidos y Nombres **PEREZ TORRES LUZ AIDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE SESQUILE**, con NIT **899999415-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:17:51 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16073494**,
Apellidos y Nombres **MARIN VALENCIA DANIEL ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE SESQUILE**, con NIT **899999415-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018, *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>